



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

NOTA N° **209** /2019.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA,

29 NOV 2019

SR. PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que preside, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal N° **2259** /2019, mediante el cual se comunica que el Sr. Intendente Municipal se ausentará de la ciudad desde el día treinta (30) de noviembre hasta el día cinco (05) de diciembre de 2019 inclusive, por razones inherentes a su función.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEDIANTE LA CUAL SE RESUELVE	
Fecha: 02/12/19	Hs: 15:23
Número: 1181	Folios: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/12/19	Hs: 15:30
Número: 9461	Folios: 02
Expte. N°	
Grado a:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 29 NOV 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, desde el día treinta (30) de noviembre hasta el día cinco (05) de diciembre de 2019 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará a la ciudad de Buenos Aires, desde el día treinta (30) de noviembre hasta el día cinco (05) de diciembre de 2019 inclusive por razones inherentes a sus funciones. Ello, conforme lo expuesto en el exordio

ARTÍCULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, y pasajes los que serán tramitados a través de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia
Cumplido, archivar.-

DECRETO MUNICIPAL Nº 2259 /2019.-

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia